

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1894

Impreso el día 15 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Día** Universal de los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de cada año. Adhesión.

1- **Tomassi**. (2.085-D.-2017.)

2- **Granados**. (5.794-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi; expresa adhesión a la conmemoración del Día Universal de los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 2017, y el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar adhesión a la conmemoración del Día Universal de los Derechos del Niño instituido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas que se celebra el 20 de noviembre de cada año. Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

Silvia A. Martínez. – Verónica E. Mercado. – Gabriela B. Estévez. – Eduardo P. Amadeo. – María G. Burgos. – Nilda M. Carrizo. – Ana I. Copes. – Victoria A. Donda Pérez. – Elia N. Lagoria. – Mirta A. Pastoriza. – Carla B. Pitiot. – Analía Rach Quiroga. – Gisela Scaglia.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi; expresa adhesión a la conmemoración del Día Universal de los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 2017, y el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, sobre el mismo tema; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia A. Martínez.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Desde hace muchos años a esta parte, todos los 20 de noviembre se celebra el Día Universal de los Derechos del Niño.

Es un día para llamar la atención sobre la situación de los niños más desfavorecidos y dar a conocer sobre los derechos de la infancia.

Un 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. Esta declaración, que no tenía legalmente carácter vinculante, no era suficiente para proteger los derechos de la infancia. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los países que la han firmado.

El objetivo del Día Universal del Niño es con el fin de hacer reflexionar y recordar a la ciudadanía que los niños son los seres más vulnerables y por tanto, los que más sufren las crisis y los problemas del mundo. Para que sus derechos sean reconocidos y garantizar su bienestar y desarrollo.

Asimismo, sirve para hacer un llamamiento mundial sobre las necesidades de los más pequeños y para reconocer la labor de las personas que cada día trabajan para que los niños y las niñas tengan un futuro mejor.

Es por todo ello que deseamos, bregamos y luchamos para que todos los niños crezcan con el derecho a:

- la vida,
- jugar,
- ofrecer sus opiniones,
- tener una familia,
- la salud,
- la protección contra el trabajo infantil,
- un nombre y una nacionalidad,
- la alimentación y la nutrición,
- vivir en armonía, en un ambiente de paz y de alegría,
- la educación,
- no ser discriminado,
- etcétera.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto de resolución.

Néstor N. Tomassi.

2

Señor presidente:

El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, y 30 años más tarde, se constituyó y firmó la Convención sobre los Derechos del Niño. En la Argentina, la convención se aprobó el 16 de octubre de 1990.

La convención sobre los Derechos del Niño es un tratado de las Naciones Unidas y la primera ley internacional sobre los derechos del niño y la niña jurídicamente vinculante.

Todos los derechos que se definen en la convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

La convención tiene 54 artículos que reconocen que todos los menores de 18 años tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y a expresar libremente sus opiniones. Pero además, la convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

Dulce Granados.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su adhesión con profundo compromiso, a la conmemoración del Día Universal de los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 2017.

Néstor N. Tomassi.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su adhesión al Día Universal del Niño, a conmemorarse el día 20 de noviembre de cada año, por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Dulce Granados.